

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

vMedellín, catorce (14) de Agosto de dos mil trece (2013)

ACCION.-	TUTELA
ACCIONANTE.-	ARACELLY DE JESÚS NOREÑA VILLEGAS
ACCIONADO.-	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN.-	050013333011-2013-00263-00
Asunto.-	No Concede impugnación

El Juzgado no concede el Recurso de Impugnación interpuesto por la **ACCIONANTE** como quiera que fue presentado de manera extemporánea.

En efecto la accionante en mención, fue notificada el 6 de agosto de 2013, como consta a folio 18 y presentó memorial de impugnación el 13 de agosto de 2013 (Fol. 21 y ss), así las cosas, es claro que la impugnación es extemporánea, por lo que este juzgado,

DISPONE

Negar por extemporáneo el recurso de impugnación interpuesto por la **ACCIONANTE.**

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza